

EXENTO

**VISTOS:**

- a) Memorándum N° 334/2010, de fecha 08 de Noviembre del 2010, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita Programa denominado "FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE MUÑECOS 2010".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°18447, de fecha 10 de Noviembre del 2010, de la Administración Municipal.
- c) Memorándum N° 717, de fecha 16 de Noviembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa que existe disponibilidad presupuestaria.
- d) Registro de Correspondencia Interna N° 19330, de fecha 16 de Noviembre del 2010, del Administrador Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE MUÑECOS 2010**", que se detalla a continuación:

I.- Antecedentes Generales	
I. 1.- Nombre	<b>Programa Festival Internacional de Teatro de Muñecos 2010</b>
I. 2.- Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
I. 3.- Lugar	Frontis Casa de la Cultura, Teatro Municipal, Parque Lauca, Población Chinchorro Oriente, Arica.
I. 4.- Fecha	Desde el 25 al 29 de Noviembre del 2010
I. 5.- Cobertura	Comunidad Ariqueña y Turistas.
II.- Fundamentos	La Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura desea entregar a la Comunidad de Arica un evento de gran magnitud artístico cultural que contempla un espectáculo masivo como es el Festival Internacional de Teatro de Muñecos 2010.
III.- Objetivos Generales	Crear un gran espectáculo masivo dirigido a toda la Comunidad Ariqueña.
IV.- Objetivos Especifico	Celebrar y crear un evento de gran magnitud que pase a formar parte de la actividad artística tradicional con la participación de toda la Comunidad como es el Festival Internacional de Teatro de Muñecos 2010.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1 Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Alcalde de Arica</li> <li>-Depto. Arte y Cultura</li> <li>- Prensa Alcaldía</li> <li>- Dirección Aseo y Ornato.</li> <li>- Casa de la Cultura</li> <li>- Teatro Municipal</li> <li>- Depto. de Audio</li> <li>- Depto.de RRPP y Eventos</li> </ul> <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compañías Teatrales Nacionales e Internacionales.</li> <li>- Contratación a través de una Productora de Compañías Teatrales: Saltimbanqui, Lola y Compañía, Periplos, Titeariqueños, Lagarto Murdock y Pájaro de Cuentos por un valor de \$3.700.000 (Impuesto Incluido).</li> </ul> <p>5.2 Materiales.</p> <p><u>Requerimientos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Servicio de Alojamiento para 20 personas por 5 días en Villa Albergue.</li> <li>-Traslado de 20 personas desde Aeropuerto a Hotel y dentro de la ciudad a eventos donde se realizara Programa ida y vuelta.</li> <li>- Alimentación para 20 personas por 5 días consistente en tres comidas diarias desayuno, almuerzo y comida.</li> <li>- Contratación de servicio de Perifoneo por 3 días.</li> <li>- Gastos Menores</li> </ul> <p><u>Convenio Marco</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de 3 Gigantografias dos de 2x4 y una de 4x1 de PVC material panaflex a color terminación</li> </ul>

	<p>sellados y ojetillos.</p> <p>- 400 Afiches couche brillantes 170 grs. Tamaño 50x30 a todo color</p> <p>- 2.000 Volantes couche 130 grs. Tamaño 28</p> <p>Se solicita Fondo a Rendir por la suma de \$500.000, a nombre de la Funcionaria municipal Sra. Cecilia Huerta Collao, Rut: 11.341.667-K, Planta Administrativo, Grado 18° E.M., para solventar los gastos del Programa (alojamiento, gastos menores y perifoneo). Impútese el gasto al 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).</p>
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	<p>El valor del Programa es de <b>\$ 5.630.000.-</b></p> <p>Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales</p>

#### CUADRO DE IMPUTACIÓN

Nº	Conceptos	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto \$
1	Contratación a través de una Productora de Compañías Teatrales: Saltimbanqui, Lola y Compañía, Periplos, Titeariqueños, Lagarto Murdock y Pájaro de Cuentos	22.08.011.013	Servicio de Producción y Eventos p/Terceros (S Alzada) Actividades Departamento De Cultura	SP N° 6 Actividades Municipales	<b>\$3.700.000.-</b>
2	Servicio de Alojamiento para 20 personas por 5 días en Villa Albergue	22.12.999.001	Alojamientos	SP N° 6 Actividades Municipales	<b>\$200.000.-</b>
3	Traslado de 20 personas desde Aeropuerto a Hotel y dentro de la ciudad a eventos donde se realizara Programa ida y vuelta.	22.09.003.004	Arriendo de Otros Vehículos	SP N° 6 Actividades Municipales	<b>\$350.000.-</b>
4	Alimentación para 20 personas por 5 días consistente en tres comidas diarias desayuno, almuerzo y comida.	22.01.001	Para personas Alimentos y bebidas	SP N° 6 Actividades Municipales	<b>\$480.000.-</b>
5	Contratación Servicio de Perifoneo por 3 días.	22.07.001.002	Contratación radios TV y Otros (Perifoneo)	SP N° 6 Actividades Municipales	<b>\$100.000.-</b>
6	Gastos Menores	22.12.002	Gastos Menores	SP N° 6 Actividades Municipales	<b>\$200.000.-</b>
7	Adquisición de 3 Gigantografías dos de 2x4 y una de 4x1 de PVC material panaflex a color terminación sellados y ojetillos.	22.07.999.003	Letreros	SP N° 6 Actividades Municipales	<b>\$172.000.-</b>
8	400 Afiches couche brillantes 170 grs. Tamaño 50x30 a todo color	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	SP N°6 Actividades Municipales	<b>\$238.000.-</b>
9	2.000 Volantes couche 130 grs. Tamaño 28	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	SP N° 6 Actividades Municipales	<b>\$190.000.-</b>
<b>Total Programa</b>					<b>\$5.630.000.-</b>

El monto del Programa es de \$5.630.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa esta sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$500.000, a nombre de la Funcionaria municipal Sra. Cecilia Huerta Collao, Rut: 11.341.667-K, Planta Administrativo, Grado 18° E.M., para solventar los gastos del Programa (alojamiento, gastos menores y perifoneo).

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al ítem 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, CULTURA y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/nqq.-



**WALDO SANKAN MARTINEZ**  
ALCALDE DE ARICA